





Medellín, 23/11/2020

E D I C T O LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **AUNNE DE JESÚS OSSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.535.300, quien radicó el día 4 de junio de 2010, en el Catastro Minero Colombiano, la solicitud de Formalización de Minería Tradicional con placa No. **LF4-09411**, que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución **No. 2020060024343 del 28 de mayo de 2020**, que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER la Resolución No. 20190600434721 del 12 de diciembre de 2019, "Por medio de la cual se rechaza y archiva la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. LF4-09411", presentada por el señor AUNNE DE JESÚS OSSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.535.300, quien radicó el día 4 de junio de 2010, en el Catastro Minero Colombiano, la solicitud de Formalización de Minería Tradicional con placa No. LF4-09411, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, DEMAS CONCESIBLES, ubicado en jurisdicción del municipio de REMEDIOS, de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al interesado o su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: En firme la presente providencia, continuar con el trámite de la presente solicitud.











ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA- SECRETARIO DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de noviembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 27 noviembre del 2020, a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA DIRECTOR ADMINISTRATIVO



